

hizo en este, ~~de~~ las cédulas que tenian existentes para li-  
quidar con la Admón. de Propiedades e Impuestos.  
Mas de tres meses trascurrieron desde que se retiraron  
del despacho por parte del Banco las cédulas personales,  
hasta el 21 de Mayo de 1883 en que la Admón. de Pro-  
piedades e Impuestos de esta Provincia ordenó a este A-  
yuntamiento que recogiese las cédulas sobrantes para  
su expendicion.

En efecto en dos de Junio del mismo año se nom-  
bro en comision al Secretario de este Ayuntamiento  
el que en 3 del mismo pasó a la capital a recoger las  
referidas cartas sobrantes y no pudiendo ser halladas  
en las oficinas de Hacienda regresó a este pueblo sin  
ellas.

En 21 de Agosto del mismo año se nombró de nue-  
vo como comisionado con el mismo objeto a D. Juan Avi-  
les García, de este vecino, sucediéndole lo mismo que  
al Secretario, que regresó a este pueblo sin las cédulas  
sobrantes por no hallarlas en las oficinas de Hacienda.

En veinte de Octubre del mismo, en ocasion de  
que el Depositario de este Ayuntamiento D. Joaquín Ro-  
sique Lopez pasó a la capital a ingresar fondos, lle-  
vo encargo para traer dichas cédulas sobrantes, se  
presentó en las oficinas de Hacienda a preguntar si  
habian sido halladas y contestándole afirmativamen-  
te, se le entregó un paquete cerrado que entregó en este  
Ayuntamiento. Desgracia o chasco como quiera lla-  
maremos ocurrió al abrir el paquete y encontrar que  
todo el contenido el total de los talones de dichas cédu-  
las de 82 a 83.

Por los tres días de sucedido esto se devolvió el paque-  
te de talones con el comisionado D. Juan Avilés Gar-  
cía el que presentándose en las oficinas de la Admón. de  
Propiedades e Impuestos hizo entrega del bulto de los  
referidos talones.

En Noviembre del mismo año, en ocasion tam-  
bien que el Depositario de este Ayuntamiento fue  
a ingresar fondos al Tesoro le manifestaron

Sigue

